



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

C I R C U L A R CSJHC16-72

Fecha: martes, 14 de junio de 2016
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS-SALAS ADMINISTRATIVAS**
De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial propuesto por MARIA DE JESUS GOMEZ CHAUX"*

Cordial saludo.

Con el debido respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 437 del 26 de mayo 2016, recibido en esta Sala el 3 de junio del mismo año, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, mediante el cual informa que ese despacho judicial mediante providencia del 18 de mayo de 2016, ordenó comunicar la iniciación del proceso de reorganización empresarial propuesto por la señora María de Jesús Gómez Chaux, identificada con la cedula de ciudadanía No.26.547.500, con radicación No.41551310300220150004300.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

La información deberá ser remitida directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, ubicado en la Carrera 4 No.13-64, piso 3, palacio de justicia o al email j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

ERS/DPR





Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJH16-1592
Fecha: 03-jun-2016
Hora: 16:33:29
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (CS HUILA)
No. de Folios: 1
Password: 3293257A

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 437
Mayo 26 de 2016

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva – Huila.

Ref: Reorganización Empresarial de MARIA DE JESUS GOMEZ CHAUX C.C.
No.26.547.500. Rad. 415513103002-2015-00043-00.

Comedidamente comunico que este Juzgado por auto del dieciocho (18) de mayo pasado, decretó desistimiento tácito del asunto de la referencia, ordenando oficiarle para que por su intermedio se dé a conocer esta decisión a los despachos judiciales del País.

La apertura del trámite se comunicó mediante oficio No. 366 del 28 de abril de 2015.

Atentamente,


BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc.